



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0331-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 02 de Septiembre de 2013



Visto el Expediente N° 14231-13, que contiene la Relación de Medicamento para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año 2014 y el Instructivo, Oficio Circular N° 385-2013-DG-DEMID-DAUM/DISA-V-LC, MEMO N° 458.SF.HONADOMANI-SB.13 y Nota Informativa N° 731.AEM.SF.HONADOMANI-SB-2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 351-EP N° 695-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Directora de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefatura del Equipo de Programación, solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones 2013 los Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección: Subasta Inversa, "Adquisición de Medicamentos", por el monto de S/.1,157,621.35 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno Con 35/100 Nuevos Soles), y la Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Medicamentos", por el monto de S/.238,276.65 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis Con 65/100 Nuevos Soles), precisando que será adquirida el Ministerio de Salud, a través de Compra Corporativa, para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año 2014, el Director General del HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Autorizan la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,157.621.35 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno con 35/100 Nuevos Soles), y por el monto de S/.238,276.65 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis con 65/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Medicamentos-MINSA" (Compra Corporativa) para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Oficio N°492-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013) los citados Procesos de Selección; y a través del Memorando N° 0305-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;





Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir los Procesos de Selección establecidos en los anexos adjuntos, los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.N. 12728

JCC/JGB/GVO/OMV.
C.C

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- SF
- DAT
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srita: Diana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"
Fecha: 02 SET. 2013